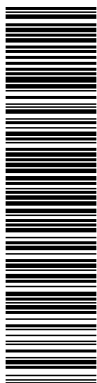


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/3610 - CONCEJALIA DE PERSONAL - EXP: 2023/5753	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/3610	
OTROS DATOS Código para validación: SHBLJ-M003P-PZ5QA Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2023 a las 13:18:00 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/09/2023 12:00	ESTADO FIRMADO 13/09/2023 12:00



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 13 de septiembre de 2023 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

INFORME

“ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para cubrir con carácter temporal, mediante promoción interna y por concurso de méritos, una plaza de Director de Juventud del Ayuntamiento de Aranjuez, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para cubrir con carácter temporal, mediante promoción interna y por concurso de méritos, una plaza de Director de Juventud del Ayuntamiento de Aranjuez, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 123, de 25 de mayo de 2023, paso a emitir el siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES

Primera.- Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Segunda.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

ADMITIDOS:

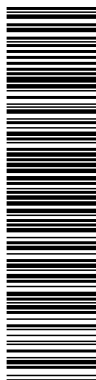
NIF	APELLIDOS	NOMBRE
9507D	SUÁREZ HERNÁNDEZ	JOSÉ DAVID

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1247461 SHBLJ-M003P-PZ5QA-675898A710FD675DB89D822315C6F40EF3E21323) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/3610 - CONCEJALIA DE PERSONAL - EXP: 2023/5753	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/3610
OTROS DATOS Código para validación: SHBLJ-M003P-PZ5QA Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2023 a las 13:18:00 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/09/2023 12:00

ESTADO
FIRMADO
13/09/2023 12:00



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
4528K	TORRES VALVERDE	M.ª LUISA	5.-

- 1.- No aporta solicitud, sin rellenar o sin firma.
- 2.- No aporta NIF, ilegible, caducado o incompleto.
- 3.- No aporta título académico o es incompleto (anverso y reverso).
- 4.- No aporta justificante pago tasa y/o Modelo 036. (Autoliquidación Tasa por Derechos de Examen) y/o justificante bonificación tasa.
- 5.- No cumple con los requisitos de las Bases.

Tercera.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación.
- Cuatro vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Cuarta.- El Órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejal Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2023/2722 de 22 de junio de 2023.

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección.”

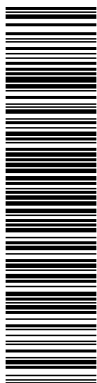
En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer el Tribunal Calificador para cubrir con carácter temporal, mediante promoción interna y por concurso de méritos, una plaza de Director de Juventud del Ayuntamiento de Aranjuez,

Presidente: D/Dª Carmen Dones Alonso (titular)
D/Dª Javier Abellan del Vas (suplente)

DOCUMENTO Decreto: 2023/3610 - CONCEJALIA DE PERSONAL - EXP: 2023/5753	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/3610	
OTROS DATOS Código para validación: SHBLJ-M003P-PZ5QA Fecha de emisión: 13 de Septiembre de 2023 a las 13:18:00 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 13/09/2023 12:00	ESTADO FIRMADO 13/09/2023 12:00



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Vocal 1: D/Dª José Manuel Fernández de Velasco García (titular)
D/Dª Rosa Isabel Pérez Hernansaiz (suplente)

Vocal 2: D/Dª Eulalia de Oro Ortega (titular)
D/Dª. Magdalena Merlos Romero (suplente)

Vocal 3: D/Dª José Higinio Bastante Liebana (titular)
D/Dª M.ª Belén Cumbreño Barquero (suplente)

Vocal 4: D/Dª Juan Carlos Nuño Zamorano (titular)
D/Dª. Alberto Villarejo Angulo (suplente)

Secretario: D/Dª Cristina Romera García (titular)
D/Dª Ana Isabel Pedraza Rodríguez (suplente)

SEGUNDO.- Fijar las pruebas de selección para el día **28 septiembre de 2023**, a las **12:30 horas** en el **Centro Cultural Isabel de Farnesio** de esta localidad, sito en Calle **Capitán Angosto Gómez Castrillón nº 39**, en la **Sala Infantil de la Biblioteca Municipal**.

Los miembros del Tribunal deberán acudir a las **12:00** horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: María Saiz Panduro